



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-552

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de Ingreso: 20-02-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-02-2020

Folio: 2020-552
Certificado de Ingresos: 2020-229706
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IVAN MANUEL ORTIZ PORTILLO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA DE 2.50 M. DE ALTURA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 723-013-004

Propietario: IVAN MANUEL ORTIZ PORTILLO

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L-4 ML COLONIA QUINTAS CAROLINAS -R-

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	23.00	0.00	0.00		299.74
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	23.00	0.00	0.00		59.95
TOTALES			46.00	0.00	0.00		\$ 359.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-02-2020 13:0:41

Usuario:

Dirección: null

302d02150088eb3355f2c8ef101b1a69ab74ffdbcd8e2304bf0214214a15b3ac7a881e009d75e20041b9000766cbd5

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.